funciones en la mencionada escuela.-

3°.- Pasar este expediente a Estadística para que informe si la Srta María Francisca Crespo Melera ha sido nombrada para desempeñar algun cargo en las escuelas dependientes del Consejo.-

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y quince p.m.-

P. N. Arata

Ibarguren

Sesión 53.

Día 21 de Junio de 1913.

Ausentes con aviso Drs F. F. Moreno y C. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires a los veintiun días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Drs Cárlos Durriet y Cárlos Ibarguren, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata,

el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

4480 8° 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la disposición de 18 del corriente, por la cual se pedía al C. Escolar 8°, formulara nueva terna para el nombramiento de Subpreceptor de la escuela nocturna "A" de su dependencia, en vista de que el mismo fue adoptado por error.-

2°.- Nombrar subpreceptor, en las condiciones de práctica, para la mencionada escuela nocturna al M.N. don Alfredo J. Meroni, propuesto en primer término por el expresado C. Escolar.-

— — — Que el importe de la planilla de sueldos del personal de las escuelas de la Ley 4874, por el mes de Mayo último, se impute provisionalmente y se efectue dicho pago con "Recursos del Consejo", debiendo hacerse el traspaso correspondiente en

cuánto se perciban los fondos votados para ese objeto.

5087 S. Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.

2292 C. Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la escuela Normal de Profesores n.° 3 de la Capital, Sta Isabel Ulbrich, con antigüedad del 30 de Abril p. pdo.

— — — — Hacer constar que en sesión del 18 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

4351 3°. "1°.- Dejar sin efecto el nombramiento hecho en 9 del corriente mes, a favor de la Sta Leonidas E. Maggiolo, como profesora de Dibujo (una cátedra) de las escuelas nos 2 y 14 del C. Escolar 3° y n.° 9 del 8°, en reemplazo de la Sta Herminia Rodriguez; y nombrar para dicho cargo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, a la Sta María Luisa M. de Soglio.

Los haberes de la Sta de Soglio se liquidarán por la escuela n.° 2 del Consejo Escolar 3°."—

6441 S. 1°.- Trasladar al director de la escuela mixta de General Roca (Rio Negro), don Cruz A. González, y a la maestra de la

misma Srta Bandalia T. de González, a la escuela de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), en reemplazo, el primero, del señor Francisco D'Emilia, cuyo traslado a otro Territorio fué ordenado por el H. Consejo el 2 de Abril último, y la segunda en reemplazo de la maestra interina Srta Margarita de D'Emilia cuyo nombramiento quedará sin efecto el 31 de Agosto próximo, término de las presentes vacaciones, en vista de no ser necesarios sus servicios.-

2°.- Nombrar director de la escuela mixta de General Roca, al actual director de la escuela de Los Menucos (Neuquén), don Lucindo Martínez, en reemplazo del Sr González, y trasladar a la mencionada escuela mixta de General Roca, a la maestra también de la escuela de Los Menucos, Srta María F. de Martínez.-

3°.- Librar orden de pago, por separado, a favor del Sr Lucindo Martínez, por la suma de trescientos pesos m/n, ($300.00) m/n, importe que se

le acuerda para gastos de trasla-
ción para él y su señora.-

4º.- Autorizar a la Inspección
General de Territorios para que
designe director de la escuela de
"Los Menucos", en razón de la ur-
gencia que el caso reclama y con
cargo de rendir cuenta oportuna-
mente.-

11.959 C/912 1º.- Nombrar Encargado Escolar
titular de Colonia Sarmiento
(Chubut), al Sr Justino C. Ojea,
en reemplazo de don Custodio
A. Sisto que renunció.

2º.- Hacer notar a Estadística
el error en que incurre en su
informe de fs 4 vuelta fecha 3 de
Mayo p. pdo teniendo en cuenta
su anotación de fs 3 del 21 de
Noviembre del año p. pdo.-

1625 C. 1º.- Aprobar los servicios que
presta desde el 1º de Abril p. pdo, la
Sta María de las Nieves Bossio, en
sustitución de la profesora
de Música de la escuela Normal
de Maestras n.º 5 de la Capital
Sra Marina Aldazabal de Ru-
berti, que renunció, y de la
nueva titular nombrada en
reemplazo de esta Sta Marta
Bagley que no se presentó a
ocupar su puesto.-

2º.- Dejar sin efecto el nombramiento de dicha Srta Marta Bagley y nombrar en su lugar a la Srta María Adelina Kelsey, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

5850 C. Aceptar la renuncia presentada por el Sr Jorge Selva, del puesto de suplente del escribiente de Contaduría don Márcos Torres Palacios, que se encuentra bajo bandera; y nombrar para el cargo, con el cincuenta por ciento (50%) del sueldo del titular, al Señor Arturo Graziano, domiciliado en la calle Nicaragua 4816.-

1656 I Mandar reservar en Contaduría, hasta la sanción del nuevo presupuesto, el presente expediente por el que se solicita la instalación de una escuela nacional en "Aldea Romana" (Bs. As), en cuya oportunidad deberá volver a estudio de la expresada Comisión Didáctica.-

2146 B Modificar la resolución de 16 del actual, recaída en este expediente en el sentido de que las Oficinas de la Inspección

Seccional de Buenos Aires, deben trasladarse a la escuela N° 2 del Consejo Escolar 3°.

6975 I. 1°.- Autorizar a la Inspección General de Provincias para suprimir o trasladar, toda escuela nacional que tenga menos de treinta alumnos de asistencia media.-

2°.- El personal docente que preste servicios en las escuelas suprimidas o trasladadas, deberá pasar a las nuevas escuelas, que se creen en su reemplazo, quedando en disponibilidad, sin goce de sueldo, el maestro que, por razones de ubicación no pueda seguir la escuela a su nuevo destino.

3°.- Autorizar a la Inspección General de Provincias para que tome las medidas tendientes a dar un inmediato cumplimiento a esta resolución, siempre que en las nuevas ubicaciones que proponga exista un número de alumnos que sea por lo menos doble que el que concurre a las escuelas suprimidas.-

4°.- Para el caso de que una escuela suprimida no pueda ser convenientemente ubicada en la misma provincia en que funciona, queda igualmente auto=

rizada la expresada Inspección General a trasladarla a otra provincia.—

— — — Ordenar a Contaduría eleve una planilla en la que conste detalladamente lo que en la actualidad abona el H. Consejo a cada una de las Instituciones particulares por los siguientes conceptos:

(a) Para subvenciones.

(b) Para pago de maestros.

(c) Número de maestros asignadas a las mismas.—

(d) Suma total.—

2686 A. Manifestar al señor José B. Agüero que "El Gradual Aritmético" de que es autor puede presentarlo al próximo concurso de textos.—

5730 B. Mandar agregar al presente expediente el contrato de arrendamiento de la propiedad calle Venezuela n° 1538..

14722 F. 1°.- No hacer lugar al pedido interpuesto en este expediente por el recurrente señor Juan Saavedra.—

2°.- Prevenir al citado señor Saavedra, que a fin del año escolar la señora Concepción Quintana que se halla a su

servicio, deberá rendir exámen en la escuela fiscal más próxima a su domicilio, conforme lo establece el Artículo 4° de la Ley de Educación Común y Artículo 4° del Decreto Reglamentario de la misma.—

5142 J. Ordenar a la Tesorería deposite previa intervención de Contaduría, a la orden del señor Juez de 1a Instancia de la Capital don Aureliano Jijena, la suma de Ochenta y Cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 84.50) m/n valor que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, consignó al Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Consejo, con fecha 10 de Diciembre del año p. pdo, con motivo de los autos sucesorios de don Doroteo Díaz.—

El depósito de la referencia deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

— — —— Autorizar a la Presidencia para resolver todos los casos de licencias dentro de lo establecido por los Reglamentos respectivos, nombrando los reemplazantes con cargo de dar cuenta.—

2°.- Ningún Jefe, maestro o empleado que solicite licencia podrá hacer uso de ella sin que antes le haya sido regularmente acordada.-

6629 | 7 | Permitir el uso del libro "Nuestra Pátria" de que es autor el Dr. Cárlos Octavio Bunge, a los alumnos de 5° y 6° grado del H. Consejo hasta tanto se conozca el resultado del concurso de textos a realizarse en breve.

6604 | 10° | 1°.- Mantener el Artículo 3° de la disposición de Febrero 26 p.pdo, que dice así: "Hacer saber a los C.C.E.E. de la Capital que conforme lo tiene dispuesto el H. Consejo no se reconocerá en ningún caso servicios prestados por maestros con anterioridad a la fecha de su respectivo nombramiento, por lo que deberán abstenerse de poner en posesión de los cargos a los candidatos que propongan hasta tanto reciban la comunicación correspondiente", en vista de que introducirle excepciones sería anularlo practicamente.-

2°.- Manifestar a Inspección Técnica que la diligencia de los C.C.E.E, como la de ella propia

puede salvar tódas las dificultades sin necesidad de recurrir a procedimientos cuya inconveniencia determinara aquella resolución prohibitiva.—

1836 C. Mantener á la señorita Dorotea Vélez en la cátedra de Música que dicta en la Escuela Normal de Maestras nº 4 de la Capital.—

8241 O. Pasar este expediente a Contaduría para que practique la liquidación que corresponda y de conformidad con la última parte del aludido dictámen.

5101 J Ordenar la devolución de la suma de veintidos pesos m/n ($22.00) m/n, a favor de doña Anunciata Mauro de Buono, cantidad depositada demás en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Consejo, con motivo de una multa que se le impuso en los autos seguidos por dicha señora contra Ramón Campos Camiña, ante el Juzgado de Comercio del doctor Tristan M. Avellaneda.—

1969 V. No hacer lugar al pedido que formula la colonia italiana de Mercedes (San Luis), en nota de fecha 25 de Marzo p. pdo por no figurar en los programas de las Escuelas Normales la cá-

tedra de Italiano, como tampoco en el Presupuesto vigente.

— — — Pedir por nota a la Asociación "Pro Maestros de Escuela" se sirva desalojar, a la brevedad posible, el local que actualmente ocupa en el edificio del Consejo por necesario, para el servicio de las Oficinas.

3696 13° 1°.- Autorizar el funcionamiento del tercer grado de la escuela n° 19 del C. Escolar 13°, que no cuenta con el minimun de alumnos reglamentario, en vista de la ubicación de esta escuela, recomendándosele a su directora que por todos los medios a su alcance, fomente la mayor concurrencia de niños.-

2°.- Designar para que provisionalmente se haga cargo de la Vice-dirección de la misma escuela, hasta tanto pueda dársele la ubicación que le corresponde por su categoría, a la directora de escuela infantil en disponibilidad, doña Difilia del M. de Herrera.-

6259 I Suspender en sus funciones por el término de un mes, sin goce de sueldo, al maestro de la Escuela n° 18 del C. Escolar 13°, don Pedro Alejandro Sosa, por haber infligido castigos corporales al alumno Luis

Baro; previniéndole que si reincide en la misma falta, será exonerado.-

1660 B Autorizar la división del 4° año de la Escuela Normal de Maestras de La Plata (Bs As), en dos secciónes paralelas, atento al crecido número de inscriptos - siempre que esta medida no irrogue ningún nuevo gasto.

6458 M. Disponer con caracter transitorio y hasta tanto el Presupuesto permita la creación de nuevas escuelas en Posadas (Misiones), el mejoramiento de los locales y el aumento del personal en las existentes, y como un medio en consecuencia, de dar educación al mayor número posible de niños, que, las secciones de grados que a continuación se expresan, se subdividan en <u>dos</u> secciones de <u>dos</u> horas cada una, a cargo del mismo maestro; debiendo el Inspector Seccional dar las instrucciones pertinentes a los maestros respectivos a fin de que la distribución del tiempo se haga lo mejor posible dentro del espíritu de los programas vigentes:

He aquí dichas escuelas y secciones.

Escuela N° 1 . . . . 1° A. -

" " 2 . . . . " " . -

		Escuela n° 3 . . . . 1° A.
		" " 4 . . . . 1° A y 1° B
		" " 5 . . . . " " " "
		" " 6 . . . . 1° A.
		" " 7 . . . . " "
		" " 42 . . . . 1° A y 1° B.
16.643	E/910	1°.- Declarar cesante al Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Cuerpo de Artillería de Costas, don Hareley Hart, con antigüedad al 3 de Marzo último, por haber hecho abandono de su cargo. 2°.- Reponer en el cargo de director de escuela militar, al Sr Manuel E. Gil; quien prestará sus servicios adscripto a la escuela primaria anexa al Cuerpo de Artillería de Costas, en reemplazo de don Hareley Hart.- 3°. Disponer que Contaduría e Inspección de Escuelas Militares informen con urgencia respecto al sobresueldo que tenía asignado el expresado Sr Hart para dar instrucción a los hijos del personal de la Maestranza de la citada localidad.-
6060	F	Pasar este expediente a estudio de la Comisión Didáctica.
11.206	R/912	1°.- Ordenar el inmediato arreglo de los w.w. c.c. del edificio ocupado por la escuela n°14 de Bue-

ra Parada (Río Negro) cuyos gastos serán abonados de los alquileres a devengar por la finca en cuestión, de conformidad con lo que disponen los Artículos 1515, 1516 y 1518 del Código Civil y el Artículo 4° del Contrato de locación suscripto entre este Consejo y su propietario don Colombo Benini.

2°.- Hacer constar que la presente resolución se adopta en vista de que el aludido propietario niégase a efectuar las reparaciones mencionadas.-

2031 B Autorizar por razones de lugar y de clima, para la presente estación, la reducción de diez minutos en cada una de las cinco secciones del día escolar de la Escuela Normal de San Fernando (Bs As).-

6501 C. 1°.- Disponer que las escuelas n° 1 y 26 de Resistencia (Chaco) que ocupen un mismo local, funcionen, con carácter transitorio, tres horas y media, en vez de cuatro horas, diariamente, con el objeto de facilitar la ventilación indispensable de las aulas y de evitar que algunos alumnos de la escuela n° 26 lleguen demasiado tarde a sus hogares, medida esta que quedará derogada de he=

cho, tan pronto se consiga nue-
vo local para la escuela nº 26.-
2º.- Recomendar al Inspector
Seccional active las diligencias
respecto al local para la escuela
nº 26.-
8875 16/9/12 Acceder a lo solicitado en este
expediente, por el depositario de
los bienes de la sucesión de don
Juan T. Milher, quien pide una
prórroga de seis meses para re-
tirar la mercadería existente
en el galpón de zinc construi-
do en la propiedad que ocupa
la escuela de Colonia San Mar-
tín (Chubut) y alquilada por este
Consejo.-
10.922 16/9/12 1º.- Desestimar por infunda-
dos, los cargos formulados en este
expediente por el Encargado Esco-
lar y Juez de Paz de San Julián
(Santa Cruz) contra el director de la es-
cuela de la localidad don Rodolfo
Martínez.-
2º.- Autorizar a la Inspección
General de Territorios para que pro-
ponga el traslado de dicho direc-
tor con el objeto de evitar nuevos
conflictos y facilitar además, la eficacia
de su acción.-
14.738 7/9/12 Mantener en todas sus partes
la resolución del H. Consejo fecha

9 de Enero último, por la que se declaraba cesante al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 15 de Infantería, don Belisario Brizuela, por cuánto las razones alegadas por el mismo, no modifican las causas que determinaron aquella medida.-

5305 | I | Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don Leopoldo Rodriguez y el Padre Tijón, (representante éste debidamente autorizado como consta al final del expresado contrato), relativo a la casa ocupada actualmente por la escuela n° 34 de Tres Capones (Misiones), en el que se estipula un alquiler mensual de ochenta pesos m/n ($80.00 m/n) y plazo de tres años a contar desde la fecha en que el aludido edificio sea entregado en las condiciones establecidas.-

7368 | 9. | Hacer constar que la señorita Susana Targue, ha sido nombrada con fecha 14 del corriente Auxiliar, en caracter de interina, de la escuela de tarde del Consejo Escolar 5°, con la asignación mensual de setenta y cinco pesos m/n ($75.00) m/n, mensuales, y nó Auxiliar de Labores

en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, como se dijo en el decreto respectivo.-

— — — Aceptar, con antigüedad del 28 de Mayo p. pdo, la renuncia que interpone la maestra de grado de la Escuela Normal Regional de Corrientes, M. Lola de la Vega; nombrándose en su reemplazo con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Sta Juana R. Miranda.-

5763 P. Ordenar a la Contaduría que, en lo sucesivo liquide los alquileres que devengan las propiedades calles Alvarez Thomas 3391 y Baunes 2209, ocupadas por escuelas de jurisdicción del C. Escolar 13° a nombre del señor Santiago Plorutti, nombrado administrador provisorio de los bienes pertenecientes a la sucesión de don Cándido de Luchi, según testimonio corriente a fojas una.-

2309 C. Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Química y Anatomía (una cátedra) de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), Doctor Santos C. Moreno, con antigüedad del 25 de Abril p. pdo; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próxi=

no y antigüedad del 2 de Mayo último, al Dr Cárlos Fábregas Luque, propuesto por la respectiva Dirección.-

2293 C. 1º.- Aceptar, con antigüedad del 30 de Abril p.pdo, la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la escuela Normal de Mercedes (Corrientes), Srta Josefa Sotomayor; y nombrar en su reemplazo a contar del 9 de Mayo último y con caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al M.N. don Alfredo Francisco Parayre, propuesto por la respectiva Dirección.-

2º.- Aprobar los servicios prestados en sustitución de la Sta Sotomayor, desde el 1º al 8 del citado mes de Mayo, por la Sta Francisca Lizarazú.-

4541 C. 1º.- Nombrar profesora de Pedagogía (una cátedra) para la escuela Normal de Maestras de Catamarca, con caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Sta Dolores Molas Terán, Vice directora de dicho establecimiento, en reemplazo de la Srã Telma B. de Covarrubias, que fué jubilada.-

2º Pasar a la Dirección de la precitada Escuela para la adaración que corresponde de acuer=

do con lo informado por Estadística a fs 7 de este expediente.

1697 S. Nombrar profesor de Zoología y Zootecnia (una cátedra) de la Escuela Normal Rural de Rosario de la Frontera (Salta), al Dr Adolfo Estremera, con caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, propuesto por la Dirección.-

847 C. Nombrar profesor de Ciencias Naturales (una cátedra) para la Escuela Normal de Maestras nº 8 de la Capital, con caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al Sr Ernesto Rabuffetti, propuesto por la respectiva Dirección, en lugar de la Sta Elena Celina Carbone, que fué nombrada para reemplazar al Dr Juan B. Pesenti, dándosele luego otro destino

1928 C. Aceptar la renuncia interpuesta por el Bibliotecario de la Escuela Normal de Maestras nº 4 de la Capital, señor Samuel Espinosa, con antigüedad del 12 de Abril p. pdo y nombrar en su reemplazo con caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Sta Manuela Vélez.-

2899 T Nombrar profesora de Labores y Economía Doméstica (una cátedra), para la Escuela Normal Mixta de Tin=

coln (Bs As) en caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo a la Srā Francisca G. Van Kaynach, en reemplazo de la Srā Juana M. de Carutti, que falleció.

2692 E. Nombrar profesora de Pedagogía (una cátedra) para la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, en caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Stā Julia Figueroa López en reemplazo de la Srā Cármen Robles de Ludwing, que fué trasladada a esta Capital.

— — — Nombrar Secretaria de la Escuela Normal n.° 7 de la Capital (puesto de reciente creación), a la M. N. Stā Elena Díaz Icaste, con caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo.—

— — — 1.°- Confirmar en el cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, al Sr Ventura S. Ojeda, Regente de la Escuela Normal de Chivilcoy.

2.°- Nombrar Regente de la Escuela Normal de Chivilcoy (Bs As), en reemplazo del anterior, al P. N. don Emilio Carutti actual Regente de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), con caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo.—

3º.- Nombrar Regente de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) en reemplazo del Sr Cazutti, al P. N. don Ramón S. Otero, con caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo.-

2173 C. Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de grado de la escuela Normal de Profesores de la Capital, Sr Juan V. Medina, con antigüedad del 26 de Abril p. pdo; y nombrar en su reemplazo, a contar del 29 del mismo mes y con caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo al P. N. don Bartolomé M. Ferro, propuesto por la respectiva Dirección.-

1365 C. Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), Sta María Fernández Irigoyen; nombrándose en su reemplazo, en caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la M. N. Sta María Encarnación Thomas.-

3827 S/912 No hacer lugar a la solicitud de pago de trescientos pesos moneda nacional ($300.00) m/n en concepto de honorarios, interpuesta por el profesor de la Escuela Normal Regional de San Luis, Sr Luis Pinto,

por trabajos realizados con motivo de la circular n° 58 de fecha 10 de Noviembre de 1911 pasada a las Escuelas Normales, porque el H. Consejo está autorizado para exigir a todos los profesores la prestación de servicios que puedan redundar en beneficio de la enseñanza y siempre que por su naturaleza estén comprendidos en la especialidad de los ramos confiados a cada profesor.-

991 C. 1°.- Aprobar la suspensión impuesta por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, a la Secretaria del establecimiento Srta Rosa B. de Torres, del 3 de Marzo p.pdo hasta la fecha, desde la cual se levanta, considerando que el alejamiento del cargo por aquel lapso, es medida disciplinaria suficiente en relación a las irregularidades cometidas.-

2°.- Aprobar los servicios que en lugar de la Srta de Torres y durante la suspensión de la misma, ha prestado el Sr Randolfo W. Herrera.-

Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 28 de Mayo p.pdo, hasta el 31 de Diciembre

del corriente año, a la maestra de grado de la Escuela Normal Nº 6 de la Capital; Sta María Caso, designándose en su reemplazo durante dicho término, a la M. N. Sta Pilar Amelia Visconti.-

242 R. Volver este expediente a la Contaduría, en vista de la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que corre agregada a fojas 22 de este expediente, para que amplíe su informe del 3 de Junio p. pdo, manifestando en virtud de qué ha afirmado que el H. Consejo adeuda al Sr Dámaso Gómez los alquileres correspondientes a la casa de su propiedad que ocupa la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, a contar del 1º de Enero de 1911, teniendo presente que por la mencionada resolución del Ministerio se ordenó la liquidación de esos alquileres desde el 1º de Enero de 1910 hasta el 31 de Diciembre de 1911 y se volvía el expediente a este Consejo para que dispusiera el pago desde el 1º de Enero de 1912.-

2216 C. Autorizar a la Contaduría para que descuente de los sueldos de los profesores Sr Luciano Robert,

Stas María Niño, Cármen Grimaldi, Lidia Dupuis, y Sra María C. S. de Acuña, de la Escuela Normal de Olavarría (Bs As) las cantidades que indebidamente se les liquidó y que percibieron por los sueldos de vacaciones del año p. pdo, cuando solo debieron cobrarlos proporcionalmente al tiempo que han desempeñado las cátedras respectivas, durante el año escolar, de acuerdo con lo establecido por disposiciones vigentes.

4858 S Pedir a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fé, se sirva proponer nuevo candidato para el cargo de Secretario de dicho establecimiento, dado que el Sr Rodolfo Reyna, a quien ha propuesto, desempeña ya dos cátedras, y no podrá desempeñar debidamente aquel puesto, desde que tendrá que llenar también funciones de Tesorero y Contador.—

3202 C/912 1º.- Ordenar a la Contaduría liquide la diferencia, entre los respectivos sueldos, a favor del personal de la Escuela Normal de Córdoba, que en el año p. pdo tuvo un recargo en sus tareas a consecuencia de funcionar

en ella el primer año del profe-
sorado, ya que de igual modo
ha procedido el H. Consejo para
con la Escuela Normal de Concepción
del Uruguay (E.Rios).
2º. Para ajustar la liquida-
ción correspondiente, Contadu-
ría deberá tener en cuenta
la escala establecida para ha-
cer el aumento en la segunda
de las mencionadas escuelas,
y además lo informado por
la Dirección de la primera de
las mencionadas escuelas respec-
to del personal a que compren-
derá esta resolución.

580 D No hacer lugar al pedido que
interpone el profesor de la Es-
cuela Normal Mixta de el Azul
(Bs As), Dr Rogelio D'Ovidio, por
no estar en el caso de ser decla-
rado en disponibilidad, pues
tal situación no se obtiene
por simple requisición del
interesado, sino cuando me-
dia una enfermedad u otra
causa perfectamente justifi-
cada; ni aceptar sus servi-
cios <u>ad-honorem</u>, en las escue-
las de la Capital, por no existir
en ellas cátedras vacantes.

2212 B 1º.- Aceptar la renuncia del

cargo de Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs. As), interpuesta por la Sta Ana C. Furstner; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo y antigüedad del 1º de Marzo p. pdo a la Sta Julia C. Rotta, maestra de grado de la misma escuela, siempre que las funciones de ambos cargos no resulte incompatibles.

2º. Pedir a la Dirección del mencionado establecimiento se sirva comunicar el nombre de la persona que haya designado para reemplazar a dicha Sta Furstner en el puesto de Celadora que también desempeñaba.-

5160 5º. Autorizar a la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, para adquirir una linterna de proyecciones luminosas con destino a la escuela nº 12 del C. Escolar 5º, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Lepage, cuyo importe de setenta y ocho pesos con cuarenta centavos m/n (\$78.40) m/n, deberá depositar, de su fondo de matrículas, el expresado Con

sejo Escolar, para el pago oportuno de la cuenta respectiva.-

3803 5° 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría para la escuela nº 17 del Consejo Escolar 5°, hecho a favor de doña Lucía Orihuela por disposición de 7 de Mayo ppdo, en virtud de no poseer esta título normal.-

2°.- Nombrar maestra de segunda categoría para la mencionada escuela y en reemplazo de la anterior, a la P. N; Srta Evangelista Guido.-

4682 C/912 Acordar a la Sta Milagro Miciano, maestra de grado de la Escuela Normal nº 8 de la Capital, un plazo de tres meses a contar de la fecha de la notificación para que proceda a levantar el embargo que pesa sobre su sueldo y que se le impuso por resolución de fs 2 de este expediente.-

2817 R. Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal nº 6 de la Capital para que en su oportunidad haga recibir, de acuerdo con el programa correspondiente, exámen de Psicología, a la ex-alumna del mismo esta=

blecimiento Sta Julia Rezzani, como una excepción, dado los antecedentes dejado como alumna y las aptitudes que ha revelado posteriormente con su actuación de maestra interina en las escuelas primarias de esta Capital.—

2228 13/912 No autorizar el funcionamiento del 4° año de la Escuela Normal de Olavarría (Bs. As), en vista de que de las seis alumnas que tenía inscriptas tres han solicitado pase, además de que las cátedras respectivas no están presupuestadas ni se sabe si lo serán para el corriente año.—

— ——— 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Vocal del C. Escolar 13° don Márcos J. Gutierrez, dándosele las gracias por los servicios prestados.—

2°.- Nombrar en su reemplazo para completar el actual período de Ley, a don José C. Rodriguez, domiciliado en la calle Cuba n° 1735.—

13.720 4°/912 Mantener el traslado decretado en 1° de Marzo p. pdo, de la Vicedirectora de la escuela n° 7 del C. Escolar 4°, Sra Dolinda Parodi de Berretta, a la n° 16 del mismo Distrito, por cuánto el

ha sido efectuado consultando razones de mejor servicio.-

6518 P. Aprobar los servicios que como maestra de tercera categoría interina, ha prestado en la escuela nº 7 del C. Escolar 14º, la Srta María E. Ojuez, desde el 4 hasta el 30 de Noviembre de 1912 y desde el 1º de Marzo ppdo hasta la fecha en que la titular respectiva haya tomado posesión del cargo, dato que consignará la Oficina de Estadística al pié de este decreto.-

Los sueldos de la Srta Ojuez deberán liquidarse por separado.-

1002 P 1º.- Adjudicar a la Penitenciaría Nacional la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo correspondiente a los años 1909, y 1910, en las condiciones exigidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública y a los siguientes precios.

Por pliego de 16 pág de texto corrido $45.90

Por pliego de 16 pág de cuadros estadísticos $69.75

Por cada ejemplar encuadernado en tela .00.60.

2º.- Las propuestas para los cliché de cincografía y planchas litográficas serán consideradas en su oportunidad.-

3°.- El número de ejemplares lo determinará la Presidencia consultando las necesidades de la distribución.-

4°.- Pedir a la Penitenciaria Nacional se sirva dar precios para los cliché de cincografía y planchas litográficas.

5608 8 1°.- Autorizar la formación de "Bandas de Piedad" en las escuelas dependientes del H. Consejo en la forma indicada por la Sociedad Protectora de los Animales.

2°.- Pedir a dicha Sociedad que haga las correcciones de detalle que se indican en las tarjetas que servirán a ese objeto las que serán proporcionadas por aquella.

3°.- Transcribir a los C. Escolares respectivos el párrafo 4° de la precedente nota.-

4°.- Si las asociaciones constituídas con los propósitos enunciados, ampliaran su acción a la protección y auxilio de los niños necesitados que por una u otra causa no pueden aprovechar las ventajas de la educación primaria, facilitándolas los medios de concurrir a la escuela, el H. Consejo verá esas iniciativas con mayor agrado. "Conflictos" a fs 131- Vale. —

No habiendo más asunto

que tratar se levantó la sesión siendo las seis p.m.-

P. N. Arata

Irazusta

Sesión 54.

Día 23 de Junio de 1913.

Ausentes con aviso: Drs F. P. Moreno y C. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires a los veintitres días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Drs Cárlos Dimet y Cárlos Ibarguren, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Autorizar al Señor Presiden=